HOJA DE VIDA
MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR
NUTRICIONISTA DIETISTA



I. INFORMACION GENERAL:

Nombre: **María del Pilar Melo Aguilar.**
Cedula: 53073549 de Bogotá.
Dirección: Carrera 9 Nº 12 -19 Soacha
Teléfonos: 8822699 - 3204043826
E mail: mariadelpilar_nd@hotmail.com

II. EDUCACION UNIVERSITARIA.

UNIVERSITARIOS: Nutricionista Dietista
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.
Fecha de graduación: 30 de septiembre de 2007
Registro profesional: MND: 002256.

POSGRADO: **E**specialista en Alimentación y Nutrición en promoción de la salud.
Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá
Fecha de graduación: 01 de abril de 2011.

III. OTROS CURSOS.

- **DIPLOMADO ESTRATEGIA IAMIARTICULADO CON LAS RIAS:** Fundación CEGES – Secretaria de salud de Cundinamarca, diciembre de 2023, 100 horas curriculares.
- **ASESOR EN LACTANCIA MATERNA:** Fundación Carlos Slim, 19 de abril de 2020, 50 horas curriculares.

- **TALLER TEÓRICO PRÁCTICO DE MANEJO INTEGRAL DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS:** Gobernación de Cundinamarca, febrero de 2021, 4 horas curriculares.
- **DIPLOMADO ESTRATEGIA IAMI (INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA):** Politécnico de Sudamérica, mayo de 2021, 120 horas curriculares.

IV. PERFIL PROFESIONAL.

Soy una persona con un alto grado de responsabilidad orientado al cumplimiento de metas y compromisos tanto personales como profesionales, imperando siempre la honestidad y amabilidad; manejo de excelentes relaciones humanas y trabajo en equipo para el logro de los objetivos propuestos, con facilidad de aprendizaje, dedicación y empeño en mis actividades laborales y proyectos personales.

Durante mi formación académica y mi desempeño laboral he adquirido habilidades en Educación Alimentaria y Nutricional dirigida a niños y adultos en temas diversos relacionados con alimentación, nutrición y salud, capacidad de atender población adulta e infantil con patologías específicas, cuento con habilidades y experiencia en la coordinación, supervisión y diseño de estrategias para implementar programas y proyectos relacionados con alimentación.

La facilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios me ha permitido ser una persona proactiva en el ambiente laboral como en la interacción con las personas a las cuales dirijo los servicios que según mi formación académica y laboral estoy preparada a ofrecer.

V. EXPERIENCIA LABORAL.

- **ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.**
  Cargo: nutricionista líder IAMI y cohorte de paciente Crónico.
  Periodo: 5 de abril de 2021 a la actualidad.
  Jefe inmediato: María Victoria Herrera Roa
  Tel: 7293922.
- **Parroquia San Bernardino -Hogar Infantil La Ronda del Caracolito.**
  Cargo: Nutricionista Dietista.
  Periodo: 15 de abril de 2013 al 20 de diciembre de 2024.
  Jefe inmediato: Luz Miriam Gavilán Hernández
  Tel: 7814931-3012312719
- **Secretaria de Salud de Soacha.**
  Cargo: Referente Dimensión Seguridad Alimentaria.
  Periodo: 27 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020
  Jefe inmediato: Mauricio Molina, Secretario de Salud 2020.
  Tel: 7305500
- **Cabildo Ambiká Pijao.**

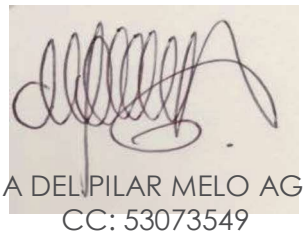
Cargo: Nutricionista Dietista para el Proyecto de Canasta Complementaria de alimentos. Periodo: 01 de junio de 2014 al 29 de febrero 2020.
Jefe inmediato: Luis Enrique Tapiero Yate, Gobernador Autoridad Tradicional.
Tel: 2000513.

- **Centro Amar Secretaria Distrital de Integración Social.**
  Cargo: Nutricionista Dietista Centro Amar Corabastos.
  Periodo: 11 de marzo de 2013 al 30 de mayo de 2014.
  Jefe inmediato: doctora Magda Azucena Ortega.
  Tel: 4527796-4527786.
- **Asistir Salud IPS.**
  Cargo: Nutricionista Dietista consulta externa.
  Periodo: 22 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013.
  Jefe inmediato: doctora. Edith Rivera. Auditora.
  Tel: 2231145.
- **Alcaldía Municipal de Soacha "Secretaria para el Desarrollo Social"**
  Cargo: Coordinadora Programa de Seguridad Alimentaria.
  Periodo: 09 de octubre de 2008 al 07 de enero de 2012.
  Jefe inmediato: Dra. Sonia Liliana Castillo Peñuela. Secretaria para el Desarrollo Social. Tel: 7306060 Ext.: 2005.
- **Hospital de Engativá Bogotá:**
  Cargo Nutricionista Dietista IPS.
  Periodo: 02 de noviembre de 2007 a 22 de agosto de 2008.
  Jefe inmediato: Dra.: Ángela Cabal. Referente departamento de nutrición.
  Tel: 2913300 Ext.: 1703.

VI. REFERENCIAS PERSONALES.

Nombre: Norha Marcela Mendoza
Profesión: Abogada.
Teléfono: 3203485514.

Nombre: Ana María Gama Mejía
Profesión: Nutricionista Dietista
Teléfono: 3138894608



MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR
CC: 53073549
NUTRICIONISTA DIETISTA ESPECILISTA EN PROMOCION DE LA SALUD.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53073549**

MELO AGUILAR

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1984**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500116-45112411-F-0053073549-20030527 **02175** 03146P 01 139759723

Certificado de estudios

La Asociación Pro-Lactancia Materna en conjunto con La Confederación Nacional de Pediatría de México, extiende la presente para acreditar que

Maria del Pilar Melo Aguilar

completó y aprobó los estudios de

Asesor de lactancia materna

50 horas valor curricular

Dr. Julio Cesar Carlón Acosta
PRESIDENTE
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PEDIATRÍA DE MÉXICO

Dr.Horacio Liborio Reyes Vázquez
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN PRO-LACTANCIA MATERNA

Dr. Roberto Tapia Conyer
DIRECTOR GENERAL
FUNDACIÓN CARLOS SLIM

Ciudad de México a 19 de abril de 2020

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:
https://capacitateparaelempleo.org/verifica/x5rvfkphl/

Folio: x5rvfkphl

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Certifican que:

MARIA DEL PILAR MELO

Participó como asistente en el taller teórico práctico de manejo integral de la desnutrición aguda en menores de 5 años, realizado en febrero de 2021 en el municipio de Soacha - Cundinamarca, y con una intensidad de 4 horas.

Jhon Alexander Morera
Director de Salud Pública

Carlos Andrés Pérez Barreto
Pediatra - Instructor

Gobernación de Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53073549**

MELO AGUILAR

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1984**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500116-45112411-F-0053073549-20030527 **02175** 03146P 01 139759723

COLEGIO BOLÍVAR

SOACHA CUNDINAMARCA
CARRERA 6 No. 12-50
TELEFONO 781 4331

Código ICFES 009209 *Inscripción Dane 325754001891*

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En el Municipio de Soacha - Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del ***COLEGIO BOLÍVAR (Soacha)****. Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Académico; según Resolución No.001530 del 17 de Octubre de 2000 y Resolución Aclaratoria No. 001564 del 25 de Octubre de 2000.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron, desarrollaron y alcanzaron los Niveles de Competencia correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN DESARROLLO DEL PENSAMIENTO,*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

María del Pilar Melo Aguilar
T.I. 840920-01058 de Soacha

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 35, del 4 de Diciembre de 2001, que consta de 158 estudiantes. Comienza con el nombre de DIANA MARCELA ABRIL ALONSO y termina con el nombre de MÓNICA VILLARRAGA CAPERA.

Firmada y sellada por el ***Pdre. HERNAN HUMBERTO BUSTOS CRUZ*** *(Rector) y* ***STELLA GARCIA*** *(Secretaria).*

Dada en Soacha - Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2001.

FIRMADO Y SELLADO

Pdre. HERNAN HUMBERTO BUSTOS CRUZ
Rector
C.C. 17.088.417 de Bogotá

STELLA GARCIA
Secretaria
C.C. 35.330.262 de Fontibón

VISUAL LASER
3686850 - 3686851
2442774 - 2682823

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Nutricionista-Dietista

A

María del Pilar Melo Aguilar

C.C. 53.073.549 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a los 27 días del mes de septiembre de 2007.

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 194 del Libro de Diplomas Nº 3 Folio Nº 13
DE LA SEDE DE Bogotá , FACULTAD DE Medicina

0103571

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

María del Pilar Melo Aguilar

C.C. 53.073.549 de Bogotá, D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de 2011

RECTORÍA

DECANATURA DE FACULTAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 792, Folio 53 del Libro de Diplomas No. 3

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

26605
THOMAS GREG & SONS

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 DE 1.979

RESOLUCIÓN Nº MND 02256
(28 de Mayo de 2008)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR,** identificada con cédula de ciudadanía número 53073549 de Bogotá, D.C, presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la **Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista,** con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 60 de 28 de mayo de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir a **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR NUTRICIONISTA DIETISTA,** la Matrícula Profesional **Número MND 02256** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta

LILIANA M. PEÑALOZA ARRIETA
Secretaria

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.

PROMOVIENDO
Cooperativa de Trabajo Asociado

AD- 0347
39-2288

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROMOVIENDO C.T.A
NIT. 830.099.825-6

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los registros correspondientes del (la) señor (a) **MELO AGUILAR MARIA DEL PILAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 53073549, fue asociado (a) de la Cooperativa **PROMOVIENDO C.T.A**, desde el 02 de Noviembre de 2007 hasta el 22 de Agosto de 2008, prestó sus servicios como **NUTRICIONISTA**. En nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL E.S.E.**

Su convenio de asociación y los servicios que prestó están regulados por la ley 79 de 1998 y el decreto 468 de 1990.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Consulta externa a todo tipo de población.
2. Apoyo programa crecimiento y desarrollo.
3. Coordinación y entrega de ayudas alimentarias del Bienestar familiar (ICBF).
4. Actividades de promoción y prevención con población en general.

Se expide a petición del asociado a los 14 días del mes de Agosto de 2008.

Cordialmente,

ESPERANZA SANA
Coordinadora de Gestión Humana

ELABORADO: PAOLA LOPEZ

LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA

Que, la Señora **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR** identificada con cedula de ciudadanía **53.073.549** de Bogotá, cumplió con los siguientes contratos de prestación de servicios con la Secretaria para el Desarrollo Social y Participacion Comunitaria los cuales se relacionan;

- Contrato No. **660** del 09 de octubre de 2008 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" Por un termino de cinco (5) meses.
- Contrato No. **062** del 06 de febrero de 2009 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" Por un termino de tres (3) meses.
- Contrato No. **440** del 29 de abril de 2009 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" Por un termino de ocho (8) meses.
- Contrato No. **1266** del 25 de noviembre de 2009 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE Soacha A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA PARA EEL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIO COMUNITARIA EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICICPIO DE SOACHA, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y LA PROPUESTA PRESENTADA" Por un termino de ocho (8) meses.
- Contrato No. **608** del 10 de septiembre de 2010 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN NUTRICION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" Por un termino de cinco (5) meses.
- Contrato No. **076** del 8 de marzo de 2011 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN(A) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SOACHA ALIMENTADA CON AMOR Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE SOACHA CUNDINAMARCA." Por un termino de diez (10) meses.

La anterior se expide a solicitud el interesado a los 26 días del mes de Enero de 2012.

CONSUELO YASMID GONZALEZ MORENO.
Secretaria para el Desarrollo Social Participacion Comunitaria.

Reviso y aprobó: Carlos Arturo Alaix Cuellar.
Director de Proyectos Especiales.

Asistir Salud
Atención con Sentido Humano

CERTIFICACION

ASISTIR SALUD LTDA, certifica que **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía numero **53.073.549** expedida en Bogotá, se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de un contrato de prestación de servicios, desde el día 22 de Febrero del año 2012, desempeñando su función profesional como **NUTRICIONISTA,** por lo cual percibe unos honorarios mensuales promedio de ($1.433.000.oo), Un millón cuatrocientos treinta y tres mil pesos m/cte.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los (14) días del mes de Enero de 2013; los datos que aquí aparecen se describen acorde a la información de archivo de la hoja de vida del interesado.

Cordialmente,

Asistir Salud
Atención con Sentido Humano

JOSUE RAMOS CERDAS
Director Administrativo y de Talento Humano

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR identificado con el número de CEDULA: 53073549 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	6416 -- 22/01/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 18.025.700
Plazo	7 MESES
Fecha Inicio	11/02/2014
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO COMO NUTRICIONISTA O INGENIERO/A DE ALIMENTOS DEL CENTRO AMAR, CON ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS POR ENCONTRARSE EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE TRABAJO INFANTIL.
Numero y Fecha	4038 -- 05/03/2013
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 25.123.000
Plazo	10 MESES
Fecha Inicio	11/03/2013
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO COMO NUTRICIONISTA DEL CENTRO AMAR, CON ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS POR ENCONTRARSE EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE TRABAJO INFANTIL.
Modificaciones	FECHA=30/12/2013 -- TIPO MODIFICACION -- PRORROGA, VALOR(PLAZO PRORROGA =1 MESES VALOR=$ 2.512.300)

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de Junio de 2014
Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco
Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 21112604

ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA
C.C. 35.504.239
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Damariz Galván

Secretaría Integración Social
NIT 899.999.061-9

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL

LA RONDA DEL CARACOLITO

NIT 860.025.708-4

C E R T I F I C A:

Que **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **53.073.549 de Bogotá** labora en nuestra institución desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA** desde el **01 de abril del 2013** con Contrato de Prestación de servicios con una asignación mensual de **$1´600.000.oo**

La presente se expide a solicitud del interesado en Soacha, el 08 de noviembre del 2016.

Cordialmente;

YOLANDA RAMIREZ MARTINEZ
DIRECTORA
TEL. 7 81 49 31

Ambiká

Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá

ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1

Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005

Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CABILDO INDÍGENA AMBIKÁ DE LA ETNIA PIJAO

CERTIFICA QUE:

MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.073.549 de Bogotá, labora con un contrato de prestación de servicios como Nutricionista Dietista, sobre el Contrato No.10708 "Canasta Complementaria Nutricional" suscrito entre La Secretaria Distrital de Integración Social y el Cabildo Ambiká de la Etnia Pijao. En el tiempo comprendido de Junio de 2014 a la fecha actual, devengando un honorario mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS ML PESOS M/CTE (2.652.000.oo).** Tiempo en el cual demostró honestidad, responsabilidad y cumplimiento de todas las labores encomendadas.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año 2016.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Gobernador – Autoridad Tradicional
CC.79.485.748 de Bogotá
Operador Contrato No. 9449

Cra. 2B Este No. 90B- 71 Sur • B. Charala – Usme • Tel.: 2000513 celular 3138066477

e-mail: cabildoambikapijao@hotmail.com - luisambika@hotmail.com

SSSD- 322 -2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

De acuerdo a las competencias delegadas mediante el Decreto Municipal 207 del 10 de Junio de 2015 y las contenidas en el Decreto Municipal 137 de 16 de Mayo de 2018

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos contenidos en la carpeta compartida de la Alcaldía Municipal de Soacha con NIT 800.094.755-7, además de la información dispuesta en la Plataforma SECOP I (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se verificó que el (la) Señor (a) **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **53073549** expedida en Bogotá D.C., suscribió el siguiente Contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **393** de fecha Diecinueve (19) de Marzo de 2020.

LINK SECOP:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10649516&g-recaptcha-response=03AGdBq24hPsk-8XalNlxU723SEr8Yt77MomQUpIQeiHB_cd8f68glje5t2tAspcZXcG0Wi-8__xHsZXE86o3tYvRzbseFvKEYG-50pTIo4u8qtWbTSnUg5cOAfj1R2pl0mJPutHlYeGGkhG3VvVGCUzKxif-pvCgEr6PwmkSshEymV_d_9KZHGdeJPUFfv29ETrdjhrhLxUS4ZUPgd4b15BSi2oTsmE4YFS2-yRrpiFaF8gp4MPGgjInZxAq926lrnYMVkHB5ERH6qtXBmanGVAw1AyiQnYbOObm71p3WayaYLCjsn8UN8C8LbRy6wuLfuxbp7FjHWetP68EXIuyYF17Lsyxv0PQRx0sHWfH9xh4g_XAB4VQAsXqx_iMsH0994UdnAyN5JG-HUtyRJ4_R8FShRYdkDHhlKOvgntlDhOVzZyen2SnnEypuk0nGQ6qPzZv0wujlUyYudPNG4qCnCxjpMJaYCo0Lt9xOgQMdQzkQ8ldtPikm77c

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA".

VALOR CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 28.500.000,00)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

FECHA DE INICIO: 27 de Marzo de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2020

Obligaciones Específicas:

1.Realizar asesoría y asistencia técnica trimestral a UPGDs y UI caracterizadas para el fortalecimiento de la Vigilancia Nutricional, notificación al MANGO, diligenciamiento del tablero de control estipulado para la identificación del volumen de notificación realizada por cada una de ellas, verificación del diligenciamiento de Historias Clínicas en lo concerniente a Nutrición teniendo en cuenta la calidad de la misma y asesoría al talento humano de las UPGD para el fortalecimiento de la Vigilancia de la Salud Pública, estrategia IAMI, resolución 2465 de 2016 y resolución 5406 de 2015.

2. Realizar de forma trimestral acompañamiento a las instituciones de salud en los criterios globales de los 10 pasos de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral – IAMII y participar en el Comité Instituciones AIMII.

3. Realizar fortalecimiento al talento humano en Res 2465/16 a profesionales y auxiliares de la salud encargados de realizar valoraciones antropométricas en las ESEs y demás Instituciones que notifican a MANGO Y SIVIGILA evento 113.

4. Realizar fortalecimiento al talento humano en la Res. 5406/15 a fin de socializar e implementar en las IPS, EAPB del municipio y en las Instituciones que hacen parte del alcance, la Res 5406/15.

5. Gestión para la implementación de la Ruta Intersectorial para la atención integral a la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años.

6. Realizar seguimiento mensual a la notificación en MANGO SIVIGILA, verificación de calidad del dato, verificación de notificación y cumplimiento de meta mínima de notificación, establecer y realizar seguimiento a planes de mejoramiento en las IPS que presentan hallazgos de calidad de dato y/o bajo reporte.

7. Coordinar mensualmente la realización de la recepción, revisión, prescritica y recuperación de registros que ingresan a la herramienta de monitoreo MANGO y realizar envío según lineamientos dados por el Departamento.

8. Articular con la Dirección de Aseguramiento la verificación de los menores de 5 años teniendo en cuanta la población capitada por las EPSs y realizar priorización de casos para menores sin controles de crecimiento y desarrollo y bajo peso al nacer.

9. Realizar seguimiento mensual a los menores de 5 años con DNT aguda moderada y severa, notificados en MANGO y SIVIGILA, a fin de verificar el cumplimiento de la Res 5406/15 y realizar referente a la EPS.

10. Realizar seguimiento domiciliario a los casos asignados con desnutrición aguda moderada o severa (evento113) por el sistema de información SIVIGILA.

11. Realizar seguimiento domiciliario a los casos asignados con bajo peso al nacer a término por el sistema de información SIVIGILA.

12. Realizar Búsqueda Activa Institucional BAI y búsqueda Activa Comunitaria BAC a través de la revisión de los registros individuales de prestación de servicios RIPS y estadísticas vitales para la identificación de eventos de Nutrición.

13. Fortalecimiento a redes de apoyo social y comunitario con incorporación y participación en rutas de atención en salud y desarrollo de capacidades alrededor del cuidado y los derechos en salud; articulando con la oferta definida en el territorio y con las asociaciones de migrantes o venezolanos establecidas en el territorio.

14. Realiza articulación y seguimiento a las acciones implementadas desde a estrategia cuadrante saludables.

15. Mensualmente solicitar ajuste de los casos de los eventos de nutrición notificados al SIVIGILA que lo requieran, y realizar verificación de la concordancia de los casos notificados por el SIVIGILA y los captados por Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y Búsqueda Activa Institucional.

16. Implementar, mantener y depurar una base de datos de nutrición que permita verificar la ruta de captación y seguimiento a los casos identificados.

17. Apoyar la construcción, diligenciamiento y análisis de indicadores de Salud Nutricional, de acuerdo a requerimientos.

18. Identificar casos priorizados en nutrición, reportándolos de manera inmediata a los equipos de salud pública según corresponda.

19. Presentar ante el comité de vigilancia epidemiológica – COVE municipal, dos veces al año los indicadores nutricionales.

20. Participar en los COVECOM de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de Salud Pública, en la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo al decreto de conformación del comité.

21. Participar en las sesiones del comité municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo al decreto de conformación del comité.

22. Realizar 1 capacitación al comité municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de sobre la ley 1355/09 de obesidad.

23. Elaborar informe anual de la situación nutricional del municipio por ciclos vitales, según lineamiento del Departamento.

24. Realizar las Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) de los eventos de Salud Nutricional de acuerdo a las directrices establecidas en los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

25. Garantizar la realización del 100% de las unidades de análisis de los casos de mortalidad por desnutrición y de aquellos eventos que según lineamiento Nacional o Departamental lo requieran, junto con la EAPB, el área de aseguramiento, UPGDs que realizaron la atención y demás actores involucrados y realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos.

26. Apoyar la consolidación y elaboración de informes solicitados por la prioridad de Salud nutricional.

27. Apoyar el desarrollo del plan de acción desde el sector salud que da cumplimiento a las políticas públicas municipales vigentes asignadas por la dirección. 28. Identificar y atender de forma oportuna los eventos de interés en salud pública y/o situaciones de riesgo en salud de la población migrante, específicamente las relacionadas, con seguridad alimentaria y nutrición. 29. Apoyar el seguimiento, verificación de la ejecución de los procesos y actividades de los contratos que pertenezcan a su dimensión y la certificación mensual de los productos entregados en número y calidad por la dimensión a la cual pertenece. 30. Apoyar a la Secretaria de Salud de Soacha en el proceso de implementación y seguimiento del modelo integral de atención en salud en el municipio de Soacha. 31. Participar en los equipos de respuesta inmediata y cumplir con los periodos de disponibilidad establecidos por la Dirección de Salud Pública. 32. Apoyar a la Secretaria de Salud de Soacha en el proceso de implementación y seguimiento del modelo integral de atención en salud en el municipio de Soacha. 33. Presentar informe de actividades mensuales de acuerdo a las obligaciones contractuales. 34. Desempeñar las demás actividades inherentes al objeto contractual. 35. Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios e invitación del proceso de contratación.

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), a los Quince (15) días del mes de Abril de 2021.

Dando alcance al radicado de Control Doc ID127596 – Radicado 20218000115792.

JHON GONZÁLEZ OSORIO
Secretario de Salud de Soacha

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboró	Maricela Ortiz Mendoza – Pro, Contratista de la Secretaría de Salud de Soacha	
Revisó	Fabio Sanjuán Quintero – Profesional Especializado Secretaría de Salud Soacha	

PARROQUIA SAN BERNARDINO DE SOACHA

Hogar Infantil la Ronda del Caracolito

LA SUSCRITA DIRECTORA

DEL HOGAR INFANTIL LA RONDA DEL CARACOLITO

NIT 860.025.708-4

C E R T I F I C A:

Que **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 53.073.549 de Bogotá** laboró en nuestra institución desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA** desde el **02 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020** con Contrato de trabajo a término fijo inferior a un año-

Demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado en Soacha, el día 30 del mes de diciembre del 2020.

Cordialmente;

DIRECTORA

YOLANDA RAMIREZ MARTINEZ
DIRECTORA
TEL: 7 81 49 31

Escaneado con CamScanner

PARROQUIA SAN BERNARDINO DE SOACHA

Hogar Infantil la Ronda del Caracolito

LA SUSCRITA DIRECTORA

DEL HOGAR INFANTIL LA RONDA DEL CARACOLITO

NIT 860.025.708-4

C E R T I F I C A:

Que **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 53.073.549 de Bogotá** laboró en nuestra institución desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA** desde el **02 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020** con Contrato de trabajo a término fijo inferior a un año-

Demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en el desarrollo de las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado en Soacha, el día 30 del mes de diciembre del 2020.

Cordialmente;

DIRECTORA

YOLANDA RAMIREZ MARTINEZ
DIRECTORA
TEL: 7 81 49 31

Escaneado con CamScanner

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA -NIT. 832.001.794-2

CERTIFICA

Que revisados los documentos que obran en el archivo de la **EMPRESA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**, se encontró que **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR** identificada con cedula de ciudadanía **No. 53.073.549** de Bogotá D.C, ha suscrito con la entidad el siguiente contrato de prestación de servicios en su condición de contratista en el desarrollo de actividades contractuales y dentro del marco legal previsto por la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, los cuales se describen así:

- **CONTRATOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2020**

CONTRATO No.	No 841 - 2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE INICIO:	TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÒN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO:	TERMINADO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el Municipio de Soacha -Cundinamarca a los dos (2) dias del mes de marzo de 2021.

ANGELICA CASTAÑO CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Proyectó: Ángela Rodriguez Urrego – Abogada- Oficina Jurídica

Escaneado con CamScanner

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

LA GERENTE DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA
JULIO CÉSAR PEÑALOZA - NIT. 832.001.794-2

CERTIFICA

Que revisados los documentos que obran en el archivo de la **E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**, se encontró que **MELO AGUILAR MARIA DEL PILAR** quien se identifica con cedula de ciudadanía **No. 53073549,** ha suscrito con la entidad, durante la vigencia **2023**, los siguientes contratos de prestación de servicios, dentro del marco legal previsto por en el Estatuto de Contratación de la entidad y demás normas concordantes, los cuales se describen así:

CONTRATO No.	**No.162-2023**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, QUIEN DESARROLLARA ACTIVIDADES DE MANERA INDIVIDUAL, GRUPAL Y DOMICILIARIA PARA NUESTROS USUARIOS Y ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10,953,333.00)
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 DE ABRIL DE 2023
ESTADO:	EJECUTADO

CONTRATO No.	**No.305-2023**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, QUIEN DESARROLLARA ACTIVIDADES DE MANERA INDIVIDUAL, GRUPAL Y DOMICILIARIA PARA NUESTROS USUARIOS Y ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12,400,00
FECHA DE INICIO:	2 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	31 DE AGOSTO DE 2023
ESTADO:	EJECUTADO

CONTRATO No.	**No.575-2023**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 990 DE PRESTANDO DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACIO CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JUL PEÑALOZA, QUIEN DESARROLLARA ACTIVIDADES D

Powered by CamScanner

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

	INDIVIDUAL, GRUPAL Y DOMICILIARIA PARA NUESTROS USUARIOS Y ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($13,268,000.00)
FECHA DE INICIO:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO:	EJECUTADO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el Municipio de Soacha -Cundinamarca a los tres (03) dias del mes de enero de 2024.

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
GERENTE

Proyectó: Cenaida Martinez Gonzàlez – Profesional de apoyo administrativo-Contratista
Revisó: Yolanda Kathrine Ditta Morato – Abogada - Área Jurídica y Contratación/Contratista

Powered by CamScanner

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - NIT. 832.001.794-2

CERTIFICA

Que revisados los documentos que obran en el archivo de la **E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**, se encontró que **MELO AGUILAR MARIA DEL PILAR** quien se identifica con cedula de ciudadanía **No.53073549** ha suscrito con la entidad, durante la vigencia 2022, los siguientes contratos de prestación de servicios, dentro del marco legal previsto por en el Estatuto de Contratación de la entidad y demás normas concordantes, los cuales se describen así:

CONTRATO No.	**No. 206-2022**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, QUIEN DESARROLLARA ACTIVIDADES DE MANERA INDIVIDUAL, GRUPAL Y DOMICILIARIA PARA NUESTROS USUARIOS Y ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($11,430,000.00)
VALOR LIBERADO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($3,810,000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($7,620,000.00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	120 DIAS
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÒN:	24 DE MAYO DE 2022
ESTADO:	EJECUTADO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en el Municipio de Soacha -Cundinamarca al primer (01) día del mes de noviembre de 2022.

DADELY MORALES MENDEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Proyectó: Cenaida Martinez González – Apoyo Administrativo OPS

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - NIT. 832.001.794-2

CERTIFICA

Que revisados los documentos que obran en el archivo de la **E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**, se encontró que **MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR,** quien se identifica con cedula de ciudadanía **No.53073549** ha suscrito con la entidad, durante la vigencia 2022, los siguientes contratos de prestación de servicios, dentro del marco legal previsto por en el Estatuto de Contratación de la entidad y demás normas concordantes, los cuales se describen así:

CONTRATO No.	**No. 652-2022**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, QUIEN DESARROLLARA ACTIVIDADES DE MANERA INDIVIDUAL, GRUPAL Y DOMICILIARIA PARA NUESTROS USUARIOS Y ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.300,000.00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	90 DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO:	EJECUTADO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en el Municipio de Soacha -Cundinamarca a los (10) día del mes de enero de 2023.

DADELY MORALES MENDEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Proyectó: Cenaida Martinez González - Apoyo Administrativo OPS
Revisó: Nicolas Andres Mendoza Chavarro - Abogado Contratista

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR identificado(a) con Cedula Ciudadania 53073549, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 21 días del mes de Abril de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28541301

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 00:42:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53073549
Código de Verificación	53073549250421004253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:28 AM horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53073549**

Apellidos y Nombres: **MELO AGUILAR MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.073.549**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Abril del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269357313

PIB
00:44:21

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53073549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

53073549

Primer Nombre

MARIA

Primer Apellido

MELO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7826

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-12-28→4:17:10 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	53073549	MARIA	DELPILAR	MELO	AGUILAR	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA DELPILAR MELO AGUILAR identificado(a) con CC 53073549 registra La siguiente información:

2024-12-28→4:17:10 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2008-05-28		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2007-10-23	10243	DTS SECRETARIA

	DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054918461

(415)7707212489984(8020) 000014105491846 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 7 3 5 4 9	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 7 3 5 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO	AGUILAR	MARIA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal: CR 9 12 11 BRR EUGENIO DIAZ

42. Correo electrónico: mariadelpilar_nd@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 2 2 6 9 9	3 2 0 4 0 4 3 8 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 7 0 9 0 1	7 3 2 0	2 0 1 4 1 1 0 1				2 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-04-2025 09:59:56PM